



QUILMES, 20 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-0175/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente tramita la adquisición de un rotor de ángulo fijo (34°) marca Beckman Coulter Mod. JA-20, de Aluminio. Part. 334831 para una centrífuga marca Beckman Coulter, del Departamento de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta a fs. 7.

Que en la solicitud de gastos obrante a fojas 2 se han detallado inequívocamente las especificaciones técnicas de dicho artículo.

Que a fojas 3 obra el presupuesto de la firma Bio Esanco S.A.

Que a fojas 8 la Directora del Departamento de Ciencia y Tecnología, destaca que el mencionado rotor tiene como objeto optimizar y agilizar el funcionamiento de una Centrífuga, siendo el rotor solicitado, irremplazable por cualquier otro rotor de cualquier otra marca, característica o modelo.

Que por lo expuesto se solicita la compra del rotor a la empresa Bio Esanco S.A., representante y proveedor exclusivo en la Argentina de Beckman Coulter Inc.

Que a fojas 10, la firma Beckman Coulter Inc. manifiesta que Bio Esanco S.A. es su agente exclusivo de ventas y servicios de centrífugas y rotores en la Argentina.

Que mediante Dictamen N° 28/09, la Comisión Evaluadora no objeta la adquisición del mencionado rotor a la firma Bio Esanco S.A, de acuerdo a lo previsto en el apartado g) del artículo 26 del Decreto 436/00, contratación directa basada en la exclusividad.

Que dicho dictamen fue comunicado a la firma Bio Esanco S.A., tal como puede observarse a fs. 12.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 28, 29 y 30 de abril, y 4 y 5 de mayo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica a fs. 17 ha tomado la intervención que le corresponde,

00391



considerando el caso señalado como una contratación directa basada en la exclusividad.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de adquisición del rotor de ángulo fijo (34°) marca Beckman Coulter modelo JA-20, de aluminio, part. 334831, llevado a cabo mediante Contratación Directa por exclusividad, encuadrado en el apartado g) del artículo 26 del Decreto 436/00.

ARTICULO 2°: Autorizar dicha adquisición a la firma: BIO ESANCO S.A., agente exclusivo de Beckman Coulter Inc., en Argentina.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a favor de BIO ESANCO S.A., por un importe de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 16.485,00), equivalentes a DOLARES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATERNTA Y DOS CON 25/100 (u\$s 4.442,25), debiéndose contemplar además los gastos mínimos bancarios y las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizarse el pago.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado deberá imputarse a las Partidas, Dependencias y Programas que correspondan, según preventivo de fs. 7 del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Dirección de Tesorería el cálculo de la conversión de dólares estadounidenses a pesos argentinos, previo al respectivo pago.

00391



Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTICULO 7°: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología, la recepción, el contralor, seguimiento, y aprobación de la adquisición en cuestión

ARTICULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones que corresponden y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00391

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES